Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Liliana Eugenia Martínez Vásquez en representación de Alejandro y Laura Sofía Guzmán Martínez
Demandado	Jhon Jairo Guzmán Caballero
Radicación	50 001 31 10 003 2015 00038 00
Asunto	**Previo a decretar medida**
Fecha de la providencia	Diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Previo a resolver lo que en derecho corresponda sobre el decreto de una nueva medida cautelar, se requiere a la parte actora para que informe las resultas obtenidas en las ya decretadas dentro del proceso.

Lo anterior para los limites previstos en el artículo 599 inciso segundo y evitar el exceso en el decreto de las medidas cautelares.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó en ESTADO No. 51 **Del** 13 MAY 2019

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria